

BUIN, 24 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1881 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 35 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio 1205, de fecha 27 de mayo de 2020, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1636/2014; y se autoriza la destinación de los vehículos municipales.

2.- El Memorándum N° 465, de fecha 14 de mayo de 2024, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde informe del vehículo placa patente HZGT-95 para dar de baja, por no encontrarse operativo. Se adjunta los siguientes documentos:

- Informe de Estado de Vehículo placa patente HZGT-95, elaborado por el Encargado de Parque Automotriz.
- Informe Técnico del vehículo y anexo fotográfico.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la baja, de acuerdo a lo informado por Parque Automotriz de la DIMAAO.

DECRETO.

1.- Dese de Baja, el vehículo municipal que a continuación se indica, el que se encuentra con problemas mecánicos:

Placa Patente	Marca y Modelo	Estado
HZGT-95	Camioneta Nissan NP 300 DCAB XE 2.5	No Operativo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Inventario
- DIMAAO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2024\Vehículos Municipales_Memo 465.doc